



CHIHUAHUA, CHIH, 02 DE FEBRERO DE 2023

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUARTA SESIÓN JURISDICCIONAL, DEL AÑO 2023,
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA
VIRTUAL.**

Magistrada Presidenta

Buenas tardes, damos inicio a esta sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que siendo las trece horas con veinticinco minutos del jueves dos de febrero del veinte veintitrés, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

Como lo indica se hace el pase de lista correspondiente.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada le informo que se encuentran presentes los tres integrantes del Pleno, por lo que existe el quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Magistrada Presidenta

Se consulta con las Magistraturas si tienen alguna observación al orden del día.

Adelante Magistrado Morales.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Yo tengo una observación Magistrada, compañero Magistrado, hay un asunto en el que fui convocado y tengo, estoy excusado, me refiero al identificado como 010/2022-1 de su Magistratura, de su Ponencia Magistrada, entonces este y apenas me di cuenta, entonces en base en eso me gustaría que se bajara este asunto porque yo tengo una excusa y no puedo estar en ella.

Magistrada Presidenta

¿Cuál Magistrado? ¿un JRA?

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

El 010/2022-1, es de un juicio de responsabilidad administrativa.

Magistrada Presidenta

Ok, se retira.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Gracias, es cuánto.

Magistrada Presidenta

¿Tiene la excusa ya aprobada?

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, ya estaba aprobada y ahí obra en el expediente Magistrada.



Magistrada Presidenta

Gracias.

Si no hay más observaciones, se pone a consideración del Pleno la propuesta para este día, Secretario por favor sírvase a tomar la votación.

Secretario General

Como se indica Magistrada se somete a consideración el orden de día con el retiro del expediente anunciado.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Tiene apagado su micrófono Magistrado.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Gracias, a favor del orden del día con la modificación que se acaba de plantear y acordar.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor con la modificación.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el orden del día Magistrada ha sido aprobado por unanimidad, con la modificación anunciada.



Magistrada Presidenta

Continuando con la sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al Secretario General someta a consideración del Peno los proyectos que presenta la Ponencia Tres.

Secretario General

Como se indica se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes indicados en el orden del día, por lo que pregunto el sentido de su voto identificando cada uno de ellos.

Sentencia definitiva, en el expediente 008/2022-3, juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es el de iniciales S.J.A.M., y la autoridad investigadora es la Coordinación de Investigaciones II de la Auditoría Superior del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor en los términos del proyecto.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el proyecto.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General



Gracias Magistrada le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En los expedientes 079/2022, 085/2022, 091/2022, 097/2022, 103/2022, 109 y 115/2022, todos del índice de la Ponencia Tres, que son interlocutorias de aclaración de sentencias, donde en el primero de ellos la parte es, la actora es Apolonio Monge González, en el segundo Viola Delia Iglesias Villagrán, en el tercero María Alicia Catillo Castillo, en el cuarto Jesús Alberto Payán López, en el quinto María de la Luz Parra Ruíz, en el sexto Guadalupe Baray Romero y en el séptimo Cosme Damián Pérez Rascón, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que los proyectos son aprobados por unanimidad.

En la sentencia definitiva, en el expediente 202/2022-3, donde las partes son Martha Margarita Espinoza Castro en contra de la Secretaría de Hacienda y

Registro Público de la Propiedad y del Notariado, ambas del Estado de Chihuahua, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, acompaño al proyecto.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el expediente 364/2022-3, donde las partes son Lifer del Norte, Sociedad Anónima en contra de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Chihuahua y el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, interlocutoria de reclamación, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General



Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva, propuesta en el expediente 003/2020-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde los presuntos responsables son las personas de iniciales E.N.O., A.I.P.M., y B.L.U.L., donde la Autoridad Investigadora es la Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función pública del Estado, solicito el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General



Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva, propuesta en el expediente 232/2022-3, donde las partes son MERP Edificaciones y Terracerías, Sociedad Anónima en contra de la Persona Titular y Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos, ambos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra, me aparto de este proyecto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría, con el voto en contra del Magistrado Morales Luévano.

Serían los expedientes presentados por la Ponencia Tres Magistrada.

Magistrada Presidenta



Muchas gracias.

Secretario, auxíliame por favor con la lectura de resolutivos, por favor.

Secretario General

Como lo indica Magistrada.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Secretario General

Se da lectura a los resolutivos de los expedientes.

En el expediente 008/2022-3 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

1. Este órgano jurisdiccional es y ha sido competente para conocer y resolver este procedimiento de responsabilidad administrativa respecto de la **falta administrativa grave** imputada, por las razones y fundamentos invocados en el apartado II de la resolución.
2. Por los motivos y fundamentos expuestos en los puntos considerativos de la presente resolución, **no se acredita la existencia de responsabilidad administrativa imputada.**
3. La **Persona servidora pública** de iniciales **S.J.A.M**, **no es responsable** de la **falta** administrativa **grave** que le fue atribuida.
4. Esta **Autoridad resolutora determina absolver** de responsabilidad a la **Persona servidora pública** citada.
5. **Notifíquese.**

En los expedientes 079, 085, 091, 097, 103, 109 y 115, todos del año 2003, 2022 del índice de la Ponencia Tres, se resuelve respectivamente lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Resultó **improcedente** la instancia de aclaración de sentencia planteada por la **Autoridad demandada**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 202/2022-3, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. No se detectó oficiosamente la actualización de causal de improcedencia alguna, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio**.

SEGUNDO. es **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La **Parte actora acreditó** su pretensión, en consecuencia,

CUARTO. Se declara la **nulidad** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado «v» de la presente resolución, para los efectos precisados.

QUINTO. Se **condena** a las **Autoridades demandadas** a dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia **a la brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses**, una vez que ésta quede firme.

Notifíquese.

En el expediente 364/2022-3, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es **procedente** pero **infundado** el recurso de reclamación.

SEGUNDO. En la materia de la reclamación competencia del **Pleno** del **Tribunal**, se **confirma** en todas sus partes el **Auto recurrido**.



Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 003/2020-3 JRA, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

1. Este órgano jurisdiccional es y ha sido competente para conocer y resolver este procedimiento de responsabilidad administrativa respecto de la **falta administrativa grave** imputada, por las razones y fundamentos invocados en el apartado II de esta resolución.
2. Por los motivos y fundamentos expuestos en los considerativos de la resolución, **no se acredita la existencia de responsabilidad administrativa por lo que respecta a la falta administrativa grave imputada.**
3. Las **Personas servidoras públicas** de iniciales **E.N.O., A.I.P.M. y B.L.U.L., no son responsables** de la **falta administrativa grave** que les fue atribuida.
4. Esta **Autoridad resolutora determina absolver** de responsabilidad a las **Personas servidoras públicas** indicadas.
5. **Notifíquese.**

En el expediente 232/2022-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.** No se advirtió de oficio causal de improcedencia alguna, por lo tanto, **no se sobresee en el presente juicio.**
- SEGUNDO.** Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.
- TERCERO.** La **Parte actora acreditó** su pretensión, en consecuencia,
- CUARTO.** Se declara la **nulidad lisa y llana** de los **Actos impugnados**, por los motivos y fundamentos expuestos en el subapartado **VI.3.** de la presente



resolución.

Notifíquese a quien y como corresponda.

Secretario General

Serían los resolutivos Magistrada.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al secretario General se someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia a cargo de la de la voz, gracias.

Secretario General

Siguiendo la instrucción Magistrada, se someten a votación los proyectos de resolución, por lo que pregunto el sentido de su voto.

Sentencia definitiva, en el expediente 391/2021-1, donde las partes son Juan de Dios Loya Chavira en contra de la Delegación Regional en Parral de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor en términos de la propuesta.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

A favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva, propuesta en el expediente 331/2021-1, donde las partes son Victoriano García Almanza en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Gracias Magistrada, informo que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra del Magistrado Tavares Calderón.

En la sentencia definitiva, propuesta en el expediente 239/2022-1, donde las partes son Leticia Margarita Cabello Saéncz en contra del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Es proyecto de la Ponencia.

Secretario General

Gracias Magistrada, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el expediente 036/2021-1, juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es la persona de iniciales A.Z.F., y la Autoridad Investigadora es la Coordinación de Investigaciones I de la Auditoría Superior del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.



Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En este caso, aún voy con el sentido del proyecto de determinar la no inexistencia de responsabilidad administrativa y por tanto absolver al servidor público indiciado, al considerar que no queda debidamente acreditada o demostrada la conducta más allá de toda duda razonable, me aparto de las consideraciones vertidas en el proyecto al no compartirlas e incluso ser contrarias al criterio que hemos sostenido en la Ponencia, entonces en base en eso digo, voto a favor, estoy de acuerdo con el resultado, mas no con las consideraciones para llegar al mismo, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si, considero también apartarme ahí de las consideraciones que le dieron base a la propuesta del proyecto, toda vez que considero que, contrario a lo que también sostiene esta Ponencia, si se cumplió con el registro de debida defensa, sin embargo, existen datos de prueba, medios de prueba en el expediente, que ponen evidencia, que no fue vencida la presunción de inocencia más allá de toda duda razonable y en ese sentido de apartaría del proyecto.

Sin embargo, debo sostener que en todo caso los resolutivos, hemos sido competentes para conocer del asunto, no se acreditó la existencia de responsabilidad administrativa del servidor público, más allá de toda duda razonable y por ende no es responsable de la falta que se le imputó al servidor público y en todo caso se debe absolver por esos motivos, sería cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.



Magistrada Presidenta

Con el proyecto en sus términos.

Secretario General

Bien Magistrada, sería el proyecto aprobado por unanimidad, con las consideraciones manifestadas por los titulares de las Ponencias Dos y Tres, en cuanto a la forma que se resolvió no acreditarse la responsabilidad por parte del presunto responsable, sería cuánto Magistrada, serían los asuntos.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Si pudieras auxiliarme nuevamente por favor.

Secretario General

Como se indica Magistrada, entonces procedo a leer los resolutivos.

En el expediente 391/2021-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado **fundada** la causa de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, según lo resuelto en el último Considerando de este fallo.

SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 331/2021-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.



TERCERO. La parte actora **no probó** su acción, en consecuencia; se reconoce la **validez** de la resolución impugnada y de la recurrida, las cuales quedaron identificadas en el resultando Primero de este fallo.

CUARTO. Notifíquese.

En el expediente 239/2022-1, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora **no probó su acción**, en consecuencia; se reconoce la **validez** de la resolución impugnada y de la recurrida, las cuales quedaron identificadas en el Resultando Primero de este fallo.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 036/2021-1 JRA, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa resultó competente para conocer y resolver del presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO. Se determina que, no hay responsabilidad administrativa para el servidor público por la falta atribuida.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

Secretario General

Serían los resolutive Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias Secretario, perdón.

Toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves dos de febrero,



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

declaro formalmente cerrada la presente sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron, gracias, buena tarde.